



Balance 2018

El Indecopi logró que las entidades públicas eliminen voluntariamente 5 164 barreras burocráticas en beneficio del desarrollo económico del país

- ✓ **Especialistas del Indecopi lograron capacitar a 1 736 personas a nivel nacional, entre funcionarios, empresarios y ciudadanos en general, sobre los beneficios que trae a la economía la eliminación de barreras burocráticas.**

La labor de prevención en la eliminación de barreras burocráticas, emprendida por el Indecopi, dio frutos favorables para la ciudadanía durante el 2018, pues sin necesidad de iniciar procedimientos administrativos sancionadores, la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB) de la sede central de la institución, la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas (SRB) y las oficinas regionales con competencia en esta materia lograron que unas 58 entidades públicas eliminen 5 164 barreras burocráticas de manera voluntaria.

En el caso de la CEB, gracias a las labores de supervisión e investigación de su secretaría técnica, logró que 36 entidades públicas eliminen voluntariamente 2 359 barreras burocráticas, aproximadamente. Esto representa un incremento de 17.77 % en el número de barreras burocráticas eliminadas de manera voluntaria el 2017 (2 003 barreras).

En esa misma línea de labor de prevención, la SRB logró que 22 municipios ubicados en las regiones La Libertad, Ancash, Piura, Lambayeque y Loreto eliminen voluntariamente 2 805 barreras burocráticas.

Solución de casos

La atención de denuncias relacionadas a la imposición de barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad también fue fructífera durante el año 2018. En esta labor, la CEB emitió 385 pronunciamientos en los que analizó la legalidad o carencia de razonabilidad de las barreras burocráticas denunciadas o de aquellas que se investigaron de oficio, es decir, por iniciativa de la Comisión.

Además, la CEB de la sede central publicó en el diario oficial El Peruano 6 resoluciones consentidas, con efectos generales. Es decir, las entidades no deberán exigirlos a ningún ciudadano o empresa. Estas resoluciones estaban relacionadas a medidas impuestas en materia de licencia de edificación, simplificación administrativa, licencia de funcionamiento, carné de sanidad, telecomunicaciones y anuncios publicitarios, cuyo cumplimiento se supervisa a través de requerimientos de información e inspecciones.

La CEB atendió también 158 denuncias informativas presentadas por ciudadanos en general y agentes económicos a través de escritos, al correo institucional y a los 'Whatsapp Antibarreras' (967 257 695 y 913 912 611). Algunas de ellas dieron origen al inicio de procedimientos de oficio por parte del Indecopi.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016





Las Comisiones de las oficinas regionales del Indecopi que cuentan con facultades delegadas en esta materia lograron, por su parte, eliminar 770 barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad. Dichas regiones son Arequipa (38), Cajamarca (51), Ica (14), Cusco (63), Junín (109), La Libertad (9), Piura (17), Lambayeque (8), San Martín (12), Puno (4) y Tacna (445). Cabe destacar el apoyo de la SRB en las regiones de La Libertad y Piura, para atender sus casos.

Prevención mediante capacitación

Hay que destacar, asimismo, que la labor de prevención llevada a cabo por las áreas encargadas de eliminar barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad se sustenta, principalmente, en la capacitación a funcionarios y agentes de mercado. La CEB, por ejemplo, durante el 2018 capacitó a 778 personas entre funcionarios públicos, representantes de gremios empresariales y ciudadanos en general.

La SRB capacitó a un total de 958 personas de 15 ciudades, entre ellos a 636 servidores públicos de 139 entidades, 199 ciudadanos y empresarios, y a 123 colaboradores de las diferentes oficinas regionales del Indecopi. El objetivo de las capacitaciones fue sensibilizarlos respecto de la importancia de cumplir las normas de simplificación administrativa y la eliminación de barreras burocráticas.

De las personas capacitadas en regiones, el 66 % fueron servidores públicos. Estas capacitaciones se realizaron en las ciudades de Arequipa, Cajamarca, Chiclayo, Cusco, Ica, Iquitos, Huancayo, Piura, Puno, Tarapoto, Sullana, Tacna, Talara, Tumbes y Trujillo.

Labor de promoción

La CEB de la sede central del Indecopi también desarrolló una interesante labor de promoción. Publicó 2 boletines sobre barreras burocráticas con información al segundo semestre 2017 y al primer semestre del 2018, para que los agentes económicos, funcionarios públicos y público en general conozcan los principales pronunciamientos emitidos y las acciones realizadas. Los boletines pueden ser revisados ingresando a <https://bit.ly/2FhkhJZ> y <https://bit.ly/2AygIFc>, respectivamente.

De forma similar, durante el 2018 la CEB publicó tres rankings sobre barreras burocráticas con información correspondiente al segundo semestre de 2017 y el primer semestre del 2018:

1. Ranking de entidades de la administración pública con mayor cantidad de barreras burocráticas eliminadas voluntariamente.
2. Ranking de entidades públicas que impusieron la mayor cantidad de barreras burocráticas declaradas ilegales y/o carentes de razonabilidad.
3. Ranking de entidades de la administración pública que implementaron medidas de prevención en materia de barreras burocráticas.

Estos rankings pueden ser visualizados en este enlace: <https://bit.ly/2SFjIGY>

Además, con la finalidad de dar a conocer las barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad que han sido identificadas y las municipalidades que las impusieron, se publicó el

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016





Índice de Barreras Burocráticas de Acceso al Mercado impuestas a nivel local durante el año 2017. Puede acceder a este índice mediante este enlace: <https://bit.ly/2wDeAXO>.

Asimismo, la CEB realizó reuniones con diversos gremios empresariales y cámaras de comercio del país con el objeto de difundir el trabajo que se realiza y conocer de manera directa cuáles son las barreras burocráticas que estarían imponiendo las entidades del Estado y que obstaculizarían la realización de sus actividades.

Por su parte, la SRB también presentó el observatorio de mercados que mide el impacto económico de la imposición de barreras burocráticas en las regiones de la Libertad y Ancash. Dicho estudio puede ser revisado en este enlace: <https://tinyurl.com/yca72plk>.

Segunda instancia

En el 2018, la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas (SEL), inició su labor resolutoria evaluando, en última instancia administrativa, los pronunciamientos emitidos por los órganos de primera instancia.

Como resultado de los casos evaluados por la SEL se destaca la inaplicación de 1 221 barreras burocráticas por ser ilegales o carentes de razonabilidad. Dentro de este grupo de barreras, fueron inaplicadas 171 barreras burocráticas ilegales con efectos generales, en beneficio de ciudadanos y empresarios del sector Construcción y Edificaciones, Transporte y Salud, en materia de anuncios publicitarios y simplificación administrativa, entre otros.

Lima, 06 de febrero de 2019

Glosario:

Barrera Burocrática ilegal o irracional: Cualquier requisito, exigencia, cobro, prohibición o limitación que impone una entidad de la Administración Pública, a través de una actuación o una norma, que de manera contraria a ley (ilegal) o en su defecto carente de razonabilidad, dificulte el acceso o la permanencia de un agente económico en el mercado o contravenga las normas sobre simplificación administrativa.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

